



Asamblea General

Distr. general
9 de septiembre de 2020

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 121 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de septiembre de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.90)]

74/303. Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Teniendo presentes su función y autoridad como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y la importancia de su eficacia y eficiencia en el desempeño de las responsabilidades que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas,

Reiterando que la revitalización de su labor es un componente crítico de la reforma general de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas en 2020 bajo el tema “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmación de nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo”,

Reconociendo los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en su labor durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que ha realizado la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones por asegurar que la Asamblea General siguiera ejerciendo sus funciones a pesar de las limitaciones para su labor habitual derivadas de la pandemia,

Subrayando la necesidad de seguir potenciando su función, autoridad, eficacia y eficiencia para encarar los desafíos mundiales en constante evolución,

1. *Reafirma* su resolución [73/341](#), de 12 de septiembre de 2019, y todas las demás resoluciones anteriores aprobadas por consenso en relación con la revitalización de la labor de la Asamblea General, y conviene en que la resolución [73/341](#) en su conjunto constituirá la base de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General durante el septuagésimo quinto período de sesiones;



2. *Solicita* a la Secretaría que siga actualizando de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo, con los recursos disponibles, la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General en los seis idiomas oficiales y su contenido sustantivo, incluso aprovechando las capacidades existentes, como la automatización de la traducción, pero asegurando al mismo tiempo la fidelidad de las traducciones;

3. *Decide* establecer en su septuagésimo quinto período de sesiones un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otras cosas, aprovechando los progresos realizados en períodos de sesiones previos y las resoluciones anteriores, incluso evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su septuagésimo quinto período de sesiones;

4. *Solicita* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, lleve a cabo un análisis de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la labor de la Asamblea General y que proporcione al Grupo de Trabajo Especial información al respecto durante el septuagésimo quinto período de sesiones;

5. *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo tercer período de sesiones¹ y que, como resultado de ese examen, continúe actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe presentado en el septuagésimo quinto período de sesiones e indique en él por separado las disposiciones pertinentes que no se hayan aplicado y las razones por las que no se haya hecho;

6. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones que defina oportunamente, mediante consultas con todos los Estados Miembros, la Presidencia del Consejo Económico y Social y la Mesa de la Asamblea, en el marco de sus respectivos mandatos, propuestas dirigidas a subsanar las posibles lagunas, superposiciones y duplicaciones relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² en su conjunto que existan en el programa de la Asamblea, y reafirma los mandatos respectivos de sus Comisiones Principales y, sobre esa base, exhorta a todas ellas a que sigan examinando la forma de subsanar las lagunas, superposiciones y duplicaciones de sus respectivos programas relacionadas con la Agenda 2030 en su conjunto, y a este respecto les solicita que presenten las propuestas para su examen durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea;

7. *Toma nota* del informe del Secretario General³.

*63ª sesión plenaria
4 de septiembre de 2020*

¹ [A/73/956](#).

² Resolución 70/1.

³ [A/74/704](#).